
Gumersindo Ruiz ()*

*La teoría y política del interés y
la renta de la tierra
(Bernácer, George, Schumpeter)*

INTRODUCCION

En la vieja polémica en torno al papel del interés del capital y la renta de la tierra en la actividad productiva, ha habido autores preocupados por explicar de dónde provienen esos intereses y rentas y cuál es su función en la producción. Otros, han hecho del interés y la renta los argumentos principales para mostrar que hay una disfunción fundamental en el sistema de economía de mercado, por permitir que institucionalmente exista una remuneración a un factor de producción sin una correspondencia productiva.

La edición por parte del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios de la clásica obra de Henry George; «Progreso y miseria» en la que su autor, con fuerza y éxito singular, hace de la renta de la tierra la causa última de monopolios, desestímulo a la inversión, paro y miseria, nos ha llevado a establecer unas conexiones con otro pensador que hizo lo propio —también con fuerza, pero sin éxito— con el interés del capital, el alicantino Germán Bernácer. La coincidencia de ambos en una propuesta drástica y el alto nivel teórico con que la apoyaron hacen fructífero este intento. El interés del capital ocupó un papel tan crucial en la obra de

(*) Catedrático de Política Económica. Universidad de Málaga.

— Agricultura y Sociedad, n.º 43 (Abril-Junio 1987)

Germán Bernácer que resulta difícil valorarla sin una continua referencia a lo que constituyó la preocupación científica fundamental de su existencia (1). Henry George construyó, de una forma aún más monotemática, toda su teoría y normativa sobre la renta de la tierra.

Por otra parte, hemos puesto como referencia a Joseph A. Schumpeter quien, con su inigualable visión, sin ignorar los aspectos de formación del interés en un mercado monetario, proporcionó la más perfecta de las explicaciones productivistas del interés. En cualquier caso, la comparación se establece principalmente entre George y Bernácer, y, como se observará, Schumpeter queda, generalmente, como un contrapunto equilibrador.

Bernácer desarrolló principios teóricos relevantes en relación con los aspectos monetarios y reales de la economía, que aplica a la determinación del tipo de cambio, la demanda efectiva, el papel del interés como precio en el mercado de dinero y una consideración dinámica del ahorro y la inversión.

En la vertiente político económica, cuestionó y rechazó la regulación como forma de solucionar un problema que identifica como insuficiencia de demanda efectiva y anticipa críticamente lo que sería posteriormente la política macroeconómica, ya que introduce los desequilibrios (monetarios y reales) provocados por actuaciones de política económica.

En su análisis hay un aspecto recurrente, y es que parte siempre de un comportamiento de desequilibrio en los mercados

(1) Como fruto de mis investigaciones sobre Bernácer contribuí al número 81, extraordinario, de *Hacienda Pública Española*, 1983, con un estudio sobre: «Equilibrio exterior y tipo de cambio en la obra de Germán Bernácer», así como con una «Introducción a una selección de la obra de Germán Bernácer». También, a propuesta de *Pensamiento Iberoamericano*, número 4, 1983, escribí: «El sistema de pensamiento de Germán Bernácer». El artículo: «Germán Bernácer al filo de un centenario», *Gaceta de Canarias*, n.º 9, 1984, es una versión de mi conferencia en Barcelona (enero 1984) organizada por el Colegio de Economistas y el Banco de la Pequeña y Mediana Empresa. La visión más completa se encuentra, desde luego, en mi libro: «Germán Bernácer, un economista anticipativo», Pirámide, 1983. En algunos de estos estudios se ofrecen interpretaciones de conjunto del pensamiento de Bernácer.

y en el funcionamiento económico, y aunque es un firme defensor del sistema de economía de mercado, encuentra elementos institucionales, de configuración de la economía real, que impiden un ajuste a largo plazo de los mercados. Este dato es fundamental para interpretar su pensamiento, por cuanto los mercados no sólo incumplen los presupuestos teóricos del equilibrio en los ajustes a corto plazo, sino que, según el análisis de Bernácer, existen mecanismos explicativos de la posibilidad de un desequilibrio a largo.

De esta forma, al no existir un ajuste intrínseco al sistema ni la posibilidad de una regulación discrecional para el equilibrio, se presenta un análisis de una economía sin salidas, abocada a una crisis permanente. *Bernácer propone una reforma institucional básica, que sería capaz de posibilitar el ajuste: la eliminación de la renta (interés del capital, renta de la tierra) como fórmula de que toda la renta generada encuentre un camino hacia el consumo o la inversión, y no permanezca sin uso en un mercado de rentas que él considera fundamentalmente especulativo y desvinculado del mercado real.*

En este contexto se produce la aportación y las limitaciones de Bernácer, su vinculación con las teorías económicas que iban apareciendo en cada momento histórico, así como la evolución de su pensamiento en relación con las mismas. De aquí que no resulte circunstancial referir el pensamiento de nuestro autor al tema del interés, pues a partir de él surgirán otras cuestiones que darán idea de las dimensiones de su teoría.

Al aparecer la teoría Keynesiana, la criticaría duramente por pretender la solución del desequilibrio (desempleo, bajo crecimiento, falta de demanda) mediante regulación pública, cuyas consecuencias eran, según Bernácer, contrarias al crecimiento. Destacaría el efecto de elevación del tipo de interés de una demanda de dinero por parte del gobierno para financiar déficit público como contrapuesto al estímulo inversor que se intentaba conseguir con esos fondos, y esto en un análisis efectuado en 1934 (2).

(2) Ver G. Ruiz: «Germán Bernácer...», citado, pág. 30.

Además, entraría en una compleja (y no siempre claramente establecida) discusión en torno al ajuste ahorro-inversión, siempre en la línea de criticar los ajustes a corto y largo plazo entre estas variables y la posibilidad de que quedaran *permanente-mente* unos fondos sin invertir, en forma de disponibilidad, permitiendo así el desajuste *permanente* del sistema económico.

Bernácer posee un fuerte aliento creador desde que aparece «Sociedad y felicidad» en 1916, hasta mediados los años treinta (pasando por un período en que escribe sobre ajuste exterior, entre 1924 y 1930), que luego se pierde en cuanto construcción de «alta teoría». Esto no significa negar lucidez y riqueza de contenido a sus complejos trabajos sobre economía monetaria y análisis del ahorro y la inversión. La obsesión de Bernácer por encontrar una única causa explicativa de la crisis económica no es nueva en el pensamiento económico, y tampoco es la primera vez que provoca una cierta paralización creadora por cuanto tiende a sustituir con soluciones simples un análisis de cuya complejidad son conscientes los mismos autores. En nuestra opinión, al centrarse en el interés como elemento explicativo y proponer una medida drástica de política para eliminarlo, descuida el análisis de los mecanismos de funcionamiento económico, no siguiendo las aportaciones teóricas que se van produciendo e insitiendo en una simplificación que sugiere la resolución del problema cortando el nudo.

Destacaríamos que, más que la inviabilidad o no de la propuesta, es significativa la renuncia a una investigación en línea con lo que en esos momentos históricos se considera «alta teoría»; en este caso, la simplicidad en la búsqueda de una solución de política no debe ser atacada por el utopismo, puesto que puede suponer una alternativa teórica, sino porque no se exploran caminos enriquecedores, con implicaciones para teoría y política (3).

(3) Ver S. Almenar: «Bernácer, Robertson, Keynes, una encrucijada de la teoría del desequilibrio económico, *Hacienda Pública Española*, n.º 81, 1983, págs. 36 y 11.

EL PAPEL DEL INTERÉS DEL CAPITAL. SUS EXPLICACIONES

El núcleo del pensamiento de Bernácer respecto al interés, junto con la expresión más completa de su ideario económico, se encuentra en «Sociedad y Felicidad», un texto de filosofía social y económica donde, en el «libro II»: «La distribución de la riqueza», se trata específicamente del interés. El paralelismo entre el esquema de trabajo de esta parte (1916) y el de Henry George en su obra «Progreso y miseria» (1910), es muy grande (4) y parece conveniente señalarlo; la influencia de George se extiende en esa época por todas partes y su idea de eliminar mediante un impuesto (único) la renta de la tierra, tuvo un éxito sin precedentes. Bernácer lo cita continuamente, ya sea para apoyarse en él o para rebatir sus ideas.

Desde luego, su análisis es más profundo, (desde el punto de vista del análisis económico), y difiere sustancialmente del de George en cuanto éste ataca la renta de la tierra, pero admite como válido y justo el interés. Bernácer adoptaría la idea explicativa ricardiana de que la renta de la tierra existe como un principio natural, debido a que las diferencias de productividad entre tierras de calidades distintas, permite al propietario de las tierras más ricas obtener una renta, y vincularía la existencia del interés del capital a la posibilidad de que el capital se empleara en comprar tierras, de las cuales sí es obtenible una renta. Pero rechaza no solamente la conveniencia de la renta de la tierra sino el interés del capital que se apoya

(4) G. Bernácer: «Sociedad y Felicidad. Un ensayo de mecánica Social», Francisco Beltrán, Madrid, 1916. Libro II: «La distribución de la riqueza»: I Teorías acerca del salario. II Análisis de la cuestión. III Leyes de la renta. IV Teorías sobre el interés. V Ley del interés. VI Estática de la riqueza. VII Dinámica de la riqueza. «Progreso y miseria», edición 1985 del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, de la traducción de B. Argente (1910); el original en inglés es de 1879 y la primera traducción española de 1893. Libro III: «Las leyes de la distribución». I Necesaria relación entre dichas leyes. II Renta y la ley de la renta. III Del interés y de la causa del interés. IV Del falso capital y de los beneficios frecuentemente confundidos con el interés. V La ley del interés. VI Salarios y ley de los salarios. VII Coordinación de esas leyes. VIII Así se explica la estática del problema.

en ella, pues cualquier forma de renta es incompatible con su teoría de equilibrio de la demanda de consumo.

En efecto, al preguntarse por la causa del desequilibrio en los mercados, un desequilibrio de demanda, argumentaría que el motivo por el que pueden mantenerse recursos monetarios ociosos (no destinados al consumo ni a la inversión) es porque se espera obtener de ellos un interés; la existencia del interés impide, pues, el equilibrio o ajuste entre las rentas originales en el proceso productivo y el empleo de las mismas (consumo, inversión) en el mantenimiento del ciclo productivo.

Bernácer trata de demostrar que no hay ninguna característica económica inherente al capital que le haga generador de interés. ¿Hay una productividad intrínseca al capital que le permita proporcionar una renta continua? responde que no existe tal «supervalía» o residuo después de retribuir a los participantes en la producción (beneficio del capital, renta del trabajo) y explicita cómo el interés se detrae del beneficio (5).

En la determinación del salario («Teoría acerca del salario») cita a Henry George, precisamente para criticar su concepto de «poder medio de incremento del capital», como teoría productivista del tipo de interés (6). Por una parte, Bernácer considera imposible diferenciar la productividad correspondiente al trabajo de la del capital, para rebatir la idea de que el interés se paga con cargo al salario; por otra, hace el salario proporcional al trabajo empleado en la producción, salario que se obtiene como diferencia entre el precio del producto y el del capital consumido; el beneficio (siguiendo un principio de valor-trabajo) sería proporcional al trabajo empleado en la producción del capital consumido, y es igual a su precio. Así pues, proporciona una interpretación «clásica» de la distribución sobre la que apoya el argumento de que el interés se paga con cargo al beneficio del capital así entendido; el interés no alterará la distribución entre capital y trabajo sino que disminuirá la cantidad a repartir entre ellos.

(5) «Sociedad y felicidad», libro II, cap. IV «Teorías sobre el interés».

(6) «Sociedad y felicidad», pág. 100.

Bernácer se aplica a cuestionar todas las explicaciones del interés. Aplica la idea de mercado al razonamiento de Marx sobre la plusvalía y ve que la generación continua y creciente de la misma no es algo que se desprende de un sistema que se fundamenta en el funcionamiento de los mercados; la competencia «¿por qué no habría de limitar el beneficio del empresario, destruyendo la supervalía?» (7); une la oferta y la demanda de mano de obra con la competencia (de trabajadores y empresarios) y encuentra una tendencia teórica a la disminución de la plusvalía (y con ello a la imposibilidad de pagar indefinidamente un interés).

Desde un punto de vista marxista la remuneración debería agotarse en el salario, y a partir de la determinación del salario de subsistencia se calcularía la plusvalía, que incluiría el interés y cualquier forma de renta. El salario, como generador de plusvalía, sería, en definitiva, la última fuente originaria del interés y la renta. Bernácer, aunque respetuoso, como decíamos, con la teoría del valor-trabajo, plantea a su vez un mecanismo de mercado donde se determinan salarios y beneficios (y renta e intereses), no siendo «a priori» factible distinguir qué parte de la producción corresponde al trabajo y qué al capital, como factores que cooperan en el proceso productivo; de aquí que rechace que el interés se paga del salario, pues para él supone algo que se detrae de todas las remuneraciones a que da origen el proceso productivo.

Se opone también a la justificación del interés por motivos temporales, esto es, la generación de un capital (a costa de tiempo y trabajo) tiene repercusiones de aumento de productividad y este poder de incremento —reproducción— de la producción, justificaría el interés.

Asimismo, discute que el interés sea una recompensa por privación o un premio al ahorro, pues entiende que la privación da derecho a recuperar aquello que se dejó de consumir, y que los motivos del ahorro no dependen del tipo de interés.

(7) «Sociedad y felicidad», pág. 127.

Se sitúa de nuevo en el mercado para ver la explicación del interés como un valor del capital en un mercado *donde el capital se demanda porque es productivo*, porque se espera obtener alguna producción de él. Sin embargo, la lógica del mercado competitivo tenderá a hacer desaparecer toda renta que no sea remuneración (al trabajo y al capital); la competencia —diría— supondrá no la existencia de un interés, sino el abaratamiento del producto. En el mercado, la tendencia a elevar el costo de producción que supone el interés, se contradice con la reducción de precios de un mercado en competencia.

Henry George habla de que hay un «poder medio de incremento», natural, inherente al capital (por ejemplo en forma de productos naturales como ocurre con el vino, animales de cría, que se convierten en acumulación por el paso del tiempo), pero Bernácer considera que no existe tal «poder» implícito de una actividad productiva, sin unas inversiones, *sin el consumo del capital*; si una producción no requiere esfuerzo alguno, su precio será cero (y no podrá generar interés).

Así pues, el interés debe explicarse como algo ajeno a la producción misma. Y es por tanto, un costo y no una plusvalía (de existir, el mercado debería tender a anular esa plusvalía) (8):

«El empresario cuenta el interés del capital, sea propio o alquilado, como un gasto de fabricación, porque sería lo que obtendría pres-tándolo al uso ajeno, pero no como una supervalía que nace de la producción asalariada.»

Y establece que (9):

«El interés no es fenómeno particular y característico del capital inherente al mismo, sino una cualidad general de la riqueza.»

Se pregunta si existe fuera de la actividad productiva algún empleo *alternativo* del capital que, sin necesidad de

(8) «Sociedad y felicidad», pág. 127.

(9) «Sociedad y felicidad», pág. 133.

trabajo, proporcione una renta; la respuesta es la tierra. Las diferencias entre las productividades naturales de las tierras origina la posibilidad de una renta para el propietario, según la ley ricardiana («la renta de la tierra se determina por el exceso de su producto, sobre el que la misma aplicación del trabajo y el capital puede obtener de la tierra en uso menos productivo»). En un régimen de competencia de mercado, con la propiedad dividida entre propietarios de tierras de igual productividad, la renta tendería a anularse, pero con una oferta rígida de tierra y la propiedad actuando como un monopolio, y con tierras de diferentes calidades, aparece la figura de la renta que, además, posee un componente especulativo según la oferta y demanda en los mercados concretos de tierra.

Establecida, pues, la razón de ser del interés por referencia a la renta de la tierra, Bernácer demuestra la inconsistencia de las explicaciones productivistas del interés. Tratando de fortalecer su posición frente a las teorías productivistas del interés, dice (10) que el propietario del capital puede obtener un beneficio realizando la actividad productiva por sí mismo, o prestándolo para que otro la realice. En cualquier caso existe la expectativa de que el capital generará esa plusvalía que potencialmente se obtiene a partir de él. Sin embargo, argumenta, esta plusvalía no puede generarse *exclusivamente a partir del capital*, sino con participación de factor trabajo. ¿Cómo puede distinguirse una plusvalía originada por el capital y distinta a la renta que se paga como beneficio? (11): «Llevando con todo rigor el razonamiento anterior llegaríamos a la conclusión de que, según la hipótesis productivista, el capital no podría realizar la plusvalía de su capital más que cuando fuese capaz de emplearlo por sí mismo, y sólo para aquella parte de él que puede poner eficazmente en actividad productiva por sus propias manos, lo cual sería lo mismo que decir que, prácticamente, el interés no existe, pues ni siquiera hay problema distributivo».

(10) G. Bernácer: «El interés del capital. El problema de sus orígenes». Lucentum, Alicante, 1925, pág. 26.

(11) «El interés...», pág. 28.

Para Henry George el interés tiene un sentido productivista; al permitir el propietario el uso del capital, posibilita el incremento del producto y la acumulación (12):

«Porque el interés no es, en realidad, un pago por el empleo del capital, sino una devolución que procede de las utilidades o aumentos del capital.»

Estas son defensas, a largo plazo, del interés, pues si no hay incremento de la producción no puede haber beneficio ni pago de intereses, aunque obviamente pueden existir desequilibrios a corto plazo: intereses que no se corresponden con el empleo, productivo o no, del capital.

En 1955, en «Una economía libre y sin crisis y sin paro» (13), Bernácer reagrupa sus ideas económicas; obviamente, el interés ocupa un papel principal y aunque el análisis básico es igual al que figura en «Sociedad y felicidad», se incorporan algunos aspectos nuevos; uno de ellos es la explicación que da Schumpeter del interés como flujo generado por una continua ventaja de los poseedores de capital de obtener un beneficio. Esta expectativa continua de *acceder* al beneficio, que sólo se logra mediante la *disponibilidad* del capital, proporciona un valor al propietario del capital que puede exigir el interés por permitir este acceso al beneficio. Esto explicaría por qué se paga un interés y también de dónde se paga: la oportunidad de realizar un beneficio por parte del empresario schumpeteriano es continua y de ahí que pueda generarse un pago continuo de intereses.

Schumpeter se pregunta por la existencia de un factor de producción que sea capaz de generar renta en forma de interés y su principal dificultad es el carácter de flujo del interés. En una economía de «flujo circular» no existiría el interés, pues no se generan a partir de la producción más que las rentas para los factores productivos, lo que permite reconstruir el ciclo.

(12) H. George: «Progreso y miseria», pág. 128.

(13) G. Bernácer: «Una economía libre, sin crisis y sin paro», Aguilar, Madrid, 1955.

En una economía en crecimiento, donde el empresario innovador obtiene continuamente un beneficio extraordinario por su anticipación, se paga un flujo de interés por disponer de la capacidad para obtener dicho beneficio.

Bernácer aduce dos razones en contra de esta explicación. Una, la tendencia a reducirse el interés (y el beneficio) por la competencia en los mercados, a la que ya nos hemos referido. Otra, que el planteamiento de Schumpeter significa una posición monopolista para los empresarios que obtienen esos beneficios, y que, por tanto, el interés se pagaría sólo en estos monopolios y no como algo general.

Interpretando correctamente el pensamiento de Schumpeter, vemos que, en su magnífico capítulo V: «Interés del capital» de «La teoría del desarrollo económico» (14), muestra cómo el interés se paga a costa del beneficio empresarial, pero éste no puede generar un *flujo permanente* de interés si no es en una economía en crecimiento. En efecto, en una economía de flujo circular la producción se distribuiría entre los factores trabajo y capital y a costa de ellos podría pagarse *una sola vez* un interés, por la disponibilidad de capital que da derecho a la reproducción del ciclo económico, lo demás serían pagos a los factores de producción. Sólo en una economía dinámica es posible generar un interés continuo, un flujo, puesto que puede detraerse del total creciente de beneficios que se van obteniendo.

Esta plusvalía que se consigue por el capital en la economía dinámica, posibilita el pago de un interés.

La teoría completa de Schumpeter sobre el empresario aparece aquí en forma espléndida, explicando por qué y de dónde surge el interés. El empresario es el empresario innovador, que demanda crédito para realizar sus empresas (nuevas combinaciones de factores) que le proporcionarán un beneficio; para hacer real esta posibilidad paga un interés, que detrae de

(14) J. A. Schumpeter: «The theory of economic development», Oxford University Press, 1961 de la edición de 1934.

su beneficio. *El interés no es solamente intercambio de consumo actual por consumo futuro, sino tener capacidad y disponibilidad de fondos para obtener los mayores beneficios futuros que permite una economía dinámica.* En cambio, en la economía de flujo circular, el interés supone un cambio de renta-consumo actual por una menor renta-consumo futuros.

Bernácer tiene razón al señalar que se restringe el pago de intereses a los sectores y empresarios que tienen un dominio monopólico, pues esta *ventaja* del empresario innovador sobre los otros es una cierta forma de monopolio. Sin embargo, en el contexto de la explicación schumpeteriana, este empresariado innovador tiene una mayor amplitud; de hecho, todo auténtico empresario *es* un empresario innovador y *sólo* a ellos se debe el crecimiento de la economía dinámica.

Cada acto de innovación empresarial generará un sólo pago de interés, pero la innovación es continua y las expectativas de obtener el beneficio, también; por tanto, se genera un flujo en forma de interés.

No es ocasión para extendernos en el pensamiento de Schumpeter; así es preciso señalar que éste introduce el funcionamiento del mercado de dinero para explicar la formación en la práctica del interés. Sin embargo, el interés se basa, en última instancia, en una explicación productivista, como es la capacidad del sistema económico dinámico para generarlo a partir de una actividad productiva, por más que esto no supone mantener que el interés, en los mercados monetarios, depende de las productividades concretas de los capitales, sino del carácter general, agregado, del capital, de ser productivo.

A partir de aquí estableceremos dos ideas. Una, el interés como freno a la actividad productiva, destacado por Bernácer. Otra, el carácter de ajuste de los mercados respecto al interés como precio, que está implícito en su discusión sobre el papel desequilibrador del interés en una economía de mercado.

Bernácer diría que es el interés del capital el principal límite a la producción (15).

(15) «El interés...», pág. 48.

«Lógicamente, hay que invertir los términos de la tesis productivista. No es la productividad del capital... la que determina el tanto de interés devengado por el capital, sino el interés corriente lo que limita los capitales que pueden aplicarse remuneradamente.»

Esta misma idea del interés como freno a la producción habría sido explicitada por Schumpeter, y, es una idea que tiene un gran peso en la literatura económica del desarrollo, que aboga por tipos de intereses bajos o nulos; hasta la aparición de las teorías de los intermediacionistas, que defienden tipos de intereses altos para organizar los mercados financieros, no se encuentra una relativamente amplia aceptación de un papel positivo para el interés en el proceso productivo (16).

En cuanto a la segunda cuestión, conviene distinguir entre la justificación de la existencia de un interés como remuneración al capital, y la formación efectiva del interés de un hecho: la comprobación, en los mercados, de cómo se forma el tipo de interés. Se plantea así una cuestión de corto y largo plazo, ¿cómo se corresponden los ajustes observables en los mercados de dinero (a corto) con la posibilidad, la explicación, de que se pague un interés a costa de la producción (a largo)?

La independencia del interés respecto a la producción es observable a corto plazo; se constata (Schumpeter, Bernácer) que los movimientos del interés se explican por ofertas y demandas en mercados, pero ¿cómo explicar las variaciones, vinculaciones, desajustes, a largo plazo del sistema monetario y el sistema real?

Es obvio que debemos relacionar el sistema real y el monetario para elaborar una teoría que vincule las explicaciones de los mercados monetarios con las de los productos.

LA RENTA DE LA TIERRA, LA PRODUCCION Y LOS AJUSTES DEL SISTEMA

La tierra y la renta derivada de ella ya han sido introducidas como explicación última de la existencia de un interés del

(16) G. Ruiz y A. Duarte: «La nueva ortodoxia y la financiación del desarrollo I. *Investigaciones Económicas*, n.º 25, 1984.

capital. Sin embargo, la opinión de los autores «anri-renta» no es homogénea al considerar tierra y capital. Henry George, desde una posición de eficiencia, ruptura de monopolios y aumento de la producción de las tierras, se opone a la renta de la tierra, pero no al interés del capital. Schumpeter, acepta la realidad de funcionamiento de los mercados y analiza cómo se forma el interés y cómo puede pagarse a costa del beneficio (y por qué) en una economía con expectativas permanentes de beneficios extraordinarios; la renta de la tierra es para él otra realidad institucional y no encuentra justificación a la idea de que en ausencia de la misma aumente la producción agraria (17), Bernácer, desde una posición no productivista, sino de ajuste de los mercados, plantea que cualquier forma de renta implica la posibilidad de mantener recursos disponibles (no destinados al consumo o la inversión), y por tanto, las consecuencias de la existencia de una renta de la tierra son tan desequilibradoras como el interés del capital y esta renta —es su conclusión— ha de ser igualmente eliminada. Y desde una posición productivista, haría hincapié también, en el freno que suponen ambas formas de renta para la actividad productiva; no obstante, esta es una segunda línea de ataque, pues para él que la renta diferencial de la tierra (y el interés del capital) suponga una disminución de las rentas del trabajo y capital no es lo más importante, puesto que no es más que una parte relativamente reducida del total de la renta-producción a detraer; sí importa que este fenómeno sea capaz de generar *a corto plazo* una especulación en torno al, indeterminado, valor diferencial de la tierra, con expectativas por parte de oferentes y demandantes de situarlo en un nivel más alto y bajo respectivamente; este fenómeno puede mantener ociosos *a largo plazo* recursos, sin que se explote la tierra.

Así pues, Henry George se preocupa sólo de la renta de la tierra y no del interés del capital; Schumpeter acepta el funcionamiento institucional de la economía de mercado aunque reconoce que el interés es un freno a la producción (no nece-

(17) «Historia del análisis...», págs. 516-517.

sariamente la renta de la tierra); y Bernácer se opone tanto a uno, interés, como a otra, renta, por motivos productivos y por una cuestión fundamental de ajuste.

Estas posiciones nos plantean un problema básico de existencia o no de un mecanismo equilibrador de mercado. En el caso de la tierra, la aceptación de mercados que ajustan y agentes económicos que se comportan «racionalmente», supone aceptar que el tipo de producción que tiene lugar en cada caso es el más eficiente; el concepto de explotación insuficiente de la tierra no encuentra su sentido en un sistema de regulación de mercado en el que los niveles de explotación resultantes siempre se consideran óptimos (como resultado de las decisiones del mercado) e incluyen ya como dato el pago del interés. Habría que demostrar que en unas nuevas condiciones de explotación en que no existiera la renta, las nuevas ofertas y demandas conformarían un mercado en el que la producción resultante sería mayor que las condiciones anteriores (con renta). Esta sería la posición de Schumpeter en su aceptación como principio del funcionamiento del mecanismo del mercado.

Este ajuste, considerado a largo plazo, no evita la presencia de desequilibrios a corto, que se manifiestan en una baja producción real (con respecto a una producción potencial posible por la demanda de consumo dada).

Sin embargo, el aumento de la renta sólo puede darse a largo plazo en condiciones de producción crecientes (reales o esperadas según el potencial previsto), de aquí que un fenómeno de incremento de rentas con baja producción ha de interpretarse como algo coyuntural, siendo su duración una variable no determinable.

Pero igualmente significativa es la discusión en unos mercados donde las posiciones monopolistas dan derecho a una renta; en este sentido, tanto la tierra como el capital son bienes que tienen *en sí mismos*, institucionalmente, un valor de renta (aspecto éste que había señalado Bernácer). Al igual que existe un diferencial de rendimiento debido a la productividad de las

tierras, existe un diferencial entre capitales debido a las oportunidades de su utilización; esto permite a Schumpeter proporcionar una explicación «independiente» del interés del capital y la renta de la tierra, y utilizar a la inversa el argumento para explicar ésta, ahora el punto de referencia es el capital y no la tierra (18).

«Los poseedores de “agentes naturales” y monopolistas tienen razones, en una situación de desarrollo, para comparar sus rentas con las que obtendrían del capital, si vendieran sus agentes naturales o su monopolio. Y los capitalistas tienen razones para comparar sus rentas de interés con las rentas o ingresos de monopolios que obtendrían con ese mismo capital.»

Entramos así en el cuestionamiento productivista de la renta de la tierra; porque el argumento ricardiano de la renta diferencial debido a la mayor productividad relativa de unas tierras, sólo es válido en una economía en crecimiento. La renta de la tierra se da cuando hay compra venta de tierra y se le da un valor: se capitaliza su renta, se moviliza tierra. Dice Schumpeter (19):

«En un sistema económico sin desarrollo, el valor de la tierra no existiría como un fenómeno generalizado». Así pues (20): «... el desarrollo industrial es realmente la fuente principal de la renta en forma de interés.»

A largo plazo, si la tierra no se emplea productivamente, no puede generar indefinidamente una renta o la expectativa de obtenerla; pero ello no obsta para que, al igual que se argumentó para el interés del capital, en un plazo indeterminado, pueda existir una renta correspondiente a tierras improductivas.

La generación permanente de renta de la tierra se da porque las tierras se arriendan para ser explotadas: la renta se

(18) «El interés...», pág. 204.

(19) «The theory...», págs. 166-167.

(20) «The theory...», pág. 174.

percibe a costa del beneficio capitalista y de la plusvalía de los aparceros que, en ocasiones, no tienen otra alternativa de supervivencia que aceptar las condiciones institucionales en que se les arrienda la tierra. Es un problema de distribución de un producto generado, dentro de la cual aparece el interés. Otra cuestión es el del *valor* de las tierras, que se forma en un mercado de oferta y demanda de tierras, incluyendo la expectativa de percibir una renta.

Cada autor presenta, pues, el interés de la tierra y el capital en el marco de su esquema teórico: Henry George, eliminando la renta para facilitar la movilidad de las tierras y su explotación, con una idea de crecimiento y empleo en una economía competitiva. Schumpeter, aceptando la forma de organización de la sociedad en una economía de mercado, y destacando, sin embargo, el papel institucional del interés. Bernácer, con una posición normativa: proponiendo la eliminación del interés por los motivos, tantas veces mencionados, de incidencia negativa en la actividad productiva.

Las soluciones propuestas vienen en consonancia con estos planteamientos. Dejamos aparte a Schumpeter, que acepta el funcionamiento institucional del interés, y duda de cómo podría sustituirse por otra forma de funcionamiento en la economía de mercado, aunque matiza el carácter no fundamental del interés (21). En cuanto a Bernácer, la solución propuesta en «Sociedad y Felicidad» es hacer desaparecer la renta de la tierra mediante la nacionalización del suelo. La fórmula impositiva de Henry George, que suponía la incautación de la renta de la tierra (no de la renta debida a las mejoras introducidas en la explotación), no convence a Bernácer, pues para él el problema no está en la distribución entre renta, salario y beneficio, en el sentido de que los dos últimos reciban una menor remuneración (lo que se detrae en forma de renta), sino en la existencia de la renta (interés) en sí como elemento institucional, que, al permitir que se mantengan disponibilidades

(21) G. Ruiz: Germán Bernácer..., págs. 24-25, nota 13.

ociosas, impide la maximización de la producción en la economía de mercado.

El impuesto de George se cuestiona en una triple dirección: la dificultad de implantar este impuesto de manera práctica (es preciso excluir las mejoras, que no son objeto de gravamen); el impuesto podría pagarse a costa de una reducción de los salarios; las rentas aumentarían para compensar el pago del impuesto en ausencia de un control absoluto de estas rentas por parte del fisco, cosa muy difícil de lograr.

Sin embargo, hay un punto básico común y es que, tanto para George como para Bernácer, la eliminación de la renta tiene como objetivo flexibilizar un mercado, poner en disposición productiva unos recursos que no se emplean. Dice Bernácer (22).

«... pues la nacionalización del suelo es la consagración del principio de libre-competencia en que teóricamente se supone fundado nuestro régimen productivo; esa libre-competencia no existiría de hecho en tanto no se asegure el libre uso de la tierra a todo el que quiera emplear su trabajo en ella: la libertad de trabajo, sin la disposición libre del suelo, es una vana libertad.»

Bernácer considera que sí debe indemnizarse a los propietarios expropiados; Henry George no quería indemnizaciones (no defendía una expropiación, aunque sí un apropiamiento por parte del estado de la renta, lo que de hecho suponía una confiscación), porque con ellas los propietarios de tierra podían seguir obteniendo intereses. Bernácer admite las indemnizaciones porque al suprimir tanto la renta de la tierra como el interés del capital, la indemnización habría de emplearse en consumo o en inversión, sin que supusiera un entorpecimiento a la actividad productiva.

UNA REFLEXION FINAL

Las ideas principales que se desprenden de esta comparación entre autores, se han ido explicitando a lo largo del presente

(22) «Sociedad y felicidad», pág. 357.

trabajo. Nuestro propósito era presentar la teoría y política de interés y la renta de la tierra en un contexto, limitado pero significativo, del pensamiento económico. Por una parte, se ha pretendido mostrar que Bernácer poseía una solidez teórica en sus planteamientos que le situaban en primera línea con lo que eran interpretaciones productivistas y monetarias del interés. Por otra, que las soluciones radicales tenían, en cuanto a la eliminación del interés, un sustrato en el pensamiento que no las hacían necesariamente excéntricas. De Henry George dijo el mismo Schumpeter: «George es un economista, autodidacta, pero *economista*... en este aspecto se diferencia favorablemente de otros autores de panaceas» (23). En el caso de Bernácer, su aportación a la crítica de las teorías productivistas, su consideración de los aspectos monetarios de mercado y de las implicaciones negativas del interés para la actividad productiva, resultan una aportación muy completa a una cuestión que con frecuencia se plantea parcialmente. Además, el cuestionamiento del interés se hace desde una doble óptica, y esto sí es remarkable: como un obstáculo a la producción, ya que el interés se paga con cargo al beneficio empresarial; como una posibilidad de desajuste a largo plazo entre la producción y las rentas originadas en el proceso productivo.

Al haber prevalecido el aspecto, más llamativo, de la propuesta de eliminación del interés, se ha prestado menos atención a los teóricos y a sus implicaciones, en relación con discusiones corrientes de la época; Bernácer tampoco se ocupó de esta dimensión, favoreciendo que se enfocara su obra desde la perspectiva de las propuestas normativas, más que desde la teoría pura.

En cuanto a la renta de la tierra, la aportación de Bernácer está no tanto en señalar el carácter de obstáculo de la misma para el aumento de la producción —defendida por Henry George y, desde luego, cuestionable—, como en haber extendido a la tierra la lógica de la argumentación del interés como un estímulo para que se mantenga un desajuste a largo plazo

(23) J. A. Schumpeter: «Historia...», *ob. cit.*, págs. 945-946.

entre producción y las rentas generadas. Schumpeter habría explicitado también esta vinculación que lleva a un tratamiento único de intereses y rentas.

La actualidad de estas ideas se mantiene. En el análisis de las relaciones teórico-normativas entre el sector monetario y real de la economía se pone ahora el énfasis en la necesaria funcionalización del sector financiero al real, y la discusión sobre los tipos de intereses y su papel en una economía de bajo crecimiento, se convierte en un tema de validez permanente.

Por otra parte, la gravedad del desempleo y la pretensión política de conseguir tasas elevadas de crecimiento del producto, conducen a reformas estructurales en la agricultura, con una idea de flexibilizar la disponibilidad de tierras y maximización de la producción. Hemos visto cómo se hayan unidas analíticamente la renta de la tierra y el tipo de interés, de manera que, en una acción de política intervencionista coherente, una reforma agraria, debería plantearse conjuntamente con una socialización del crédito.

Aunque Bernácer no conectó con los analistas de su época y, en este sentido, el desarrollo de su actividad intelectual es sumamente peculiar (24), es indudable que posee las características de método y espíritu para que hoy podamos aproximarnos a su obra y encontrar en ella un conocimiento científico socialmente útil. Por su parte, George, sí tuvo el reconocimiento de sus contemporáneos y en torno a sus ideas se formaron sociedades con el propósito de influir en las decisiones de política pública (25).

Ambos fueron científicos con una gran consistencia lógica en sus planteamientos, y ambos coinciden en un intento de

(24) G. Ruiz: «Introducción a una selección de Germán Bernácer», *Hacienda Pública Española*, y el artículo publicado en *Gaceta de Canarias*, citados.

(25) De entre las numerosas valoraciones del georgismo, resulta de interés la reciente aportación de los profesores Juan A. Gallego y Carlos Monter sobre la influencia del georgismo en las diferentes facetas del pensamiento andalucista, presentada al Seminario: «Andalucía en el pensamiento económico», Ronda, octubre 1985, y publicada en la obra colectiva del mismo título, por Argural, Málaga, 1987.

vincular la realidad de los hechos y el deseo de los reformistas. Esto constituye un mérito innegable, porque, ¿qué sería de la actividad científica sin el método, el avance sistemático, la construcción técnicamente afianzada?, y ¿qué sería de esta misma actividad sin un aliento creador que inspirara una pasión de alterar lo dado?, pues la economía, concebida como ciencia social, exige un discurso racionalizador crítico que cuestione la organización de las relaciones de producción y distribución y proporcione al debate público un proyecto para su futuro.

RESUMEN

El papel del tipo de interés ha sido frecuentemente interpretado en la historia del pensamiento como un freno a la actividad productiva. Desde otra perspectiva, el interés tuvo, hasta que fue demolida por J. M. Keynes, una fuerte justificación en la generación de actividad productiva. Germán Bernácer destacó desde diversos ángulos los efectos del interés sobre la actividad real; Henry George lo hizo con la renta de la tierra. Ambos encontraban en el interés y la renta la causa última de los males económicos y sociales. Sin tanto apasionamiento, Joseph A. Schumpeter, con su gran visión teórica, explica la formación del interés en un mercado puramente monetario y, no obstante, proporciona la más perfecta de las explicaciones productivistas del interés.

En nuestro recorrido por el pensamiento de estos autores, encontramos algunas ideas que pueden resultar de validez actual. Precisamente cuando la economía financiera aparece, en su funcionamiento, más independiente que nunca respecto a la economía real, es conveniente buscar en las raíces del análisis económico los vínculos entre ambas.

Este trabajo presenta de forma muy destacada las relaciones entre el interés del capital y la renta de la tierra, que fueron erróneamente objeto de enfoques separados y contrapuestos por parte de George y de un tratamiento único por Schumpeter y Bernácer.

RÉSUMÉ

Le rôle du taux d'intérêt a été fréquemment considéré, tout au long de l'histoire de la pensée, comme un frein à l'activité productive. D'un autre point de vue, l'intérêt s'est trouvé justifié, avant que J. M. Keynes ne le niât, en tant que générateur d'activité productive. Germán Bernácer, mit lui l'accent sur les effets de l'intérêt quant aux divers aspects de l'activité réelle, tandis qu'Henry George envisagea la rente foncière. Tous deux attribuaient à la rente les maux économiques et sociaux. Plus objectivement, Joseph A. Schumpeter, grâce à sa large vision théorique, explique la formation de l'intérêt sur un marché purement monétaire tout en fournissant une des plus parfaites explications de l'intérêt, basée sur la productivité.

En parcourant la pensée de ces auteurs, nous avons rencontré quelques idées qui présentent encore de nos jours une certaine validité. Au moment même où l'économie financière semble, dans son fonctionnement, plus indépendante que jamais vis à vis de l'économie réelle, il convient de rechercher dans les racines de l'analyse économique, les liens qui les rapprochent.

Ce travail met en relief les relations entre l'intérêt du capital et la rente foncière, qui firent l'objet, à tort, d'études séparées et opposées de la part de George, et d'un traitement unique par Schumpeter et Bernácer.

SUMMARY

The interest rate's role throughout the history of thought has frequently been interpreted as a curb on production. From a different perspective, interest was strongly justified by its generating production, until this theory was refuted by J. M. Keynes. Germán Bernácer stressed the effects of interest on real activity from several angles; Henry George did likewise with ground rent. Both of them found interest and ground rent to be the ultimate cause of economic and social ills. Less fervently, Joseph A. Schumpeter explained with his great theoretical sight, the formation of interest in a purely monetary market, and gave, however, the most perfect productivist explanations of interest.

Reviewing these authors' ideas, we found certain ideas that may be valid today. Precisely at a time when the financial economy appears to operate more independently than ever from the real economy, it is necessary to seek the link between the two in the origins of economic analysis.

This work stresses the relationships between capital interest and ground rent which were erroneously the object of separated and opposing approaches by George and a single approach by Schumpeter and Bernácer.
